

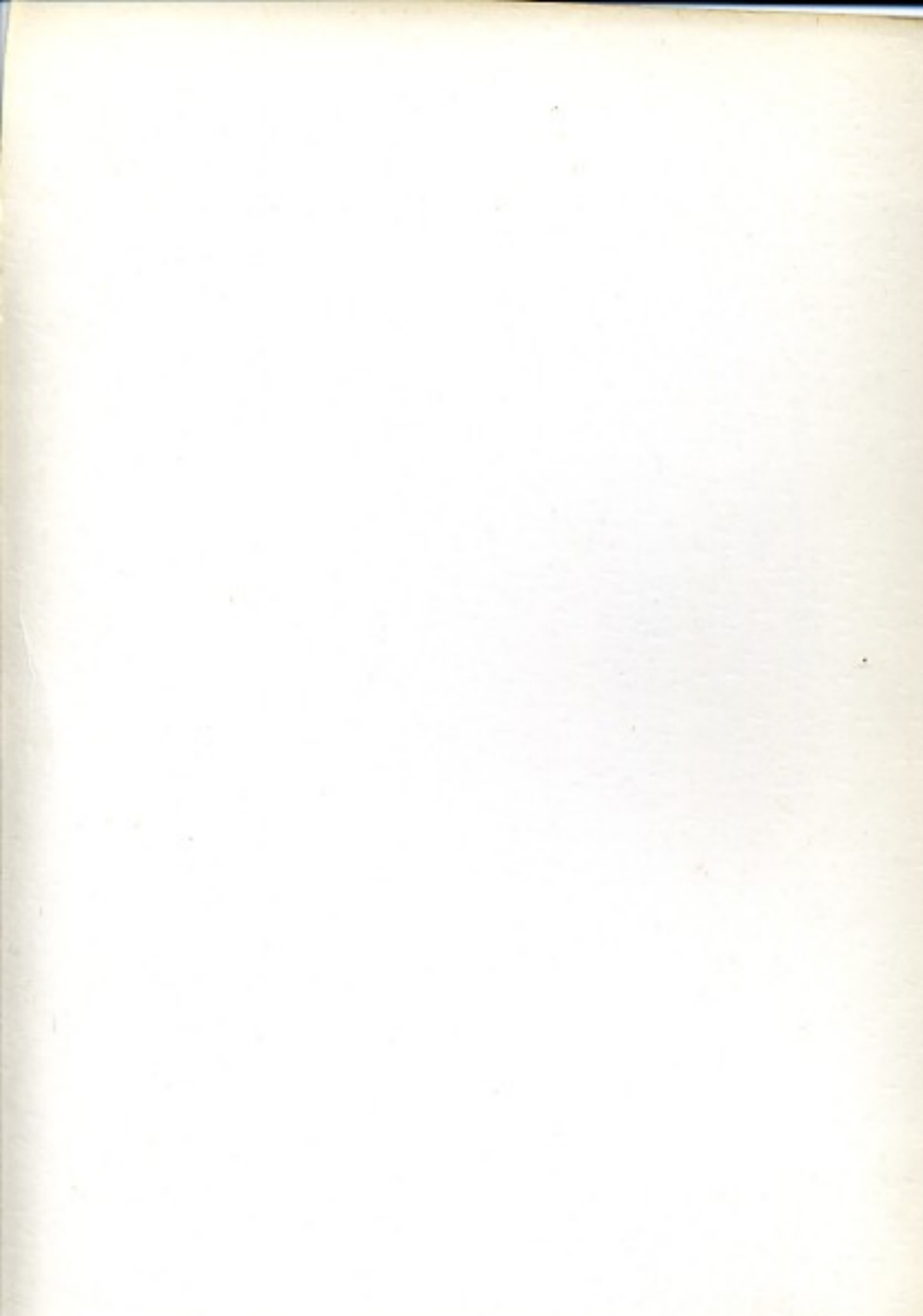
DOSSIER

# ESCUELA PUBLICA SECRETARIAT NACIONAL DEL S.T.E. - P.V.



TOTS  
CAP A  
L'ESCOLA  
PUBLICA





## EDITORIAL

*Aunque nuestra alternativa a la enseñanza está basada en la Escuela Pública, y las características que la configurarían fueron aprobadas en los Congresos de la UCSTE y del STE del PV, hemos creído necesario dedicar un número de nuestro boletín a tema tan importante. No hemos querido hacer una síntesis teórica, sino más bien desarrollar cada una de las características de la Escuela Pública con el fin de provocar el debate y la confrontación de pareceres en las distintas comarcas y ampliar en sucesivos números las opiniones al respecto. También pretendemos ofrecer una serie de datos fidedignos, capaces de llevarnos a la reflexión y a la obtención de la información necesaria de la situación actual por la que atraviesa la enseñanza y cuantos estamos implicados en el proceso escolar.*

*Varios son los proyectos de Ley que afectan al sistema educativo y que a poco tardar serán aprobados por el Parlamento y mucho nos tememos que supondrán el afianzamiento de la enseñanza privada acompañado de una serie de*

*normas atentativas contra la democratización de los Centros y de los derechos de los trabajadores de la enseñanza, desprestigiando más aún la enseñanza estatal y favoreciendo a las clases privilegiadas.*

*La Escuela Pública es superadora de la estatalización y de la privatización de la enseñanza. El funcionamiento, administración y gestión de la misma son públicos y en ningún momento atenta contra los intereses de los actuales trabajadores de la enseñanza privada, quienes formarían parte del cuerpo único de enseñantes. Subvencionada con los fondos públicos y gestionada democráticamente, asegura la gratuidad y la participación de los afectados en la marcha del Centro. Enmarcada en la realidad sociocultural y política del entorno, respetando la pluralidad ideológica e impartiendo una enseñanza activa y para la vida, contribuye a la transformación de una sociedad más justa y más habitable al servicio de las clases menos favorecidas u oprimidas.*



A lo largo del siglo XIX se va conformando el aparato escolar capitalista, bajo el impulso de la burguesía ascendente, y contando casi siempre con la resistencia de otros sectores de la clase dominante, que logran frenar en muchas ocasiones tanto ésta como otras manifestaciones burguesas. La famosa Ley Moyano (1857) supondrá el marco legal del aparato escolar durante muchos años: protege la enseñanza religiosa, establece un control estatal y eclesiástico de la enseñanza y la obligatoriedad de la enseñanza de los 6 a los 9 años, siendo gratuita para los que no puedan costearla.

En la realidad, en los primeros años de la Restauración, un 78% de la población era analfabeta; más de un 60% de esa población en edad escolar estaba ausente de las aulas; el presupuesto para educación era el 1,5% del nacional, los maestros cobraban tarde y mal. En cuanto a la calidad de la enseñanza, baste saber que sólo se exigía para ser maestro las cuatro cuentas, saber leer y saber escribir los distintos tipos de

caligrafía. E incluso a los religiosos, se les eximia de demostrar tales conocimientos. La enseñanza privada (de la cual un 80% estaba en manos de la Iglesia) controlaba un 60% de los centros de enseñanza primaria y un 75% de los centros de enseñanza media.

Hubo en estos años finiseculares algunos intentos, al margen de la enseñanza estatal, de renovación pedagógica: la Escuela Moderna de Francisco Ferrer y Guardia, las escuelas laicas establecidas en los ateneos obreros y Casas del Pueblo; y la Institución Libre de Enseñanza, que ya en los primeros años del siglo XX comenzó a extender su influencia sobre la enseñanza oficial a través de instituciones (Junta de Ampliación de Estudios, Misiones Pedagógicas) y personas (Rafael Altamira, Castillejo, etc).

De alguna manera no es hasta la proclamación de la II República que estos esfuerzos localizados (en sectores catalanes, en sectores anarquistas, o en sectores de la pequeña burguesía como



la Institución Libre de Enseñanza) pasan a la enseñanza estatal, de la mano de muchos hombres formados en esta pedagogía renovadora y que tuvieron responsabilidades públicas en la Generalitat o en el Ministerio de Instrucción (Rodolfo Llopis, Fernando de los Róos, Lorenzo Luzuriaga, los hermanos Barnés, Marcelino Domingo, Albert Carsi, Félix Manti Alpera, etc.). La política educativa republicana se caracteriza por:

- Fuerte incremento de edificaciones escolares y del gasto público en educación (en Alicante, se crearon 104 locales de los 130 necesarios para la sustitución de las órdenes religiosas, sin ayuda estatal, por iniciativa local).

- Lucha contra la posición privilegiada de la enseñanza privada, especialmente de la religiosa.

- Política de descentralización y respeto a las características nacionales de los distintos pueblos del Estado español.

En el periodo que va desde la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización, la educación, enmarcada en una economía autárquica, tiene como clara función la transmisión de la ideología de los vencedores en la Guerra Civil, el adoctrinamiento de la población escolar en el terreno religioso y político, y la creación de los futuros cuadros dirigentes.

Se procedió a una clara privatización de la enseñanza, en especial de la enseñanza media (a la que accedía, de otro lado, una minoría de la población, perteneciente a la clase dirigente o media alta). Así, se cerraron numerosos institutos y se estancó el número de estos centros de Enseñanza Media (117 en 1941 / 119 en 1950).

La enseñanza privada predominaba sobre la oficial (y en ella ocupaba una

posición predominante la enseñanza religiosa):

1940: Enseñanza Media: Estatal 53.702/ No estatal 104.005.

1950: Enseñanza Media: Estatal 36.206/ No Estatal 132.697.

Tanto la enseñanza estatal como la privada se disputaban la misma clientela: población urbana y clase media y alta, mientras estaban prácticamente olvidados los sectores de la población de zonas agrícolas y clases más bajas. De otro lado, es sabido que uno de los cuerpos que mayor depuración sufrió al finalizar la guerra civil fue el de los maestros. Las Comisiones depuradoras hicieron retroceder, junto con las bajas producidas por la guerra o el exilio, el nivel alcanzado en los años de la República por el magisterio.

Caracterizaba a la educación en estos años:

- Transmisión de unos valores tradicionales considerados inmutables (Patria, una, indivisible, imperial/ Religión, el nacionalcatolicismo con una jerarquía que había denominado Cruzada a la sublevación franquista/ y Familia, lugar de interiorización de la ideología dominante, con la escuela: jerarquía, etc).

- Sumisión a la autoridad, escuela autoritaria.

- Nacionalismo e imperialismo.

- Separación de clases sociales y de sexos.

- Menosprecio hacia las ciencias positivas (Todavía no necesita el sistema un gran número de técnicos).

En estos años, el control ideológico por la Iglesia Católica y el Movimiento se ponen de manifiesto en cada preámbulo de ley, en cada legislación, en cada declaración de los responsables de la educación en España, en cada libro de texto. Y se hacía, además, sin disimulo,



claramente, como era natural en unos vencedores en una guerra civil:

— "La enseñanza de la Historia pondrá de manifiesto la pureza moral de la nacionalidad española; la categoría superior, universalista, de nuestro espíritu imperial, de la Hispanidad, defensora y misionera de la verdadera civilización, que es la cristiana" (Ley de Septiembre de 1938).

— "Nosotros lo que pretendemos es dar un sello católico general a la Universidad española en su totalidad, como representación, la más alta y selecta, de la cultura española, del Estado Nuevo, Fascista-Católico, que diseñamos" (José Pemartín, Director General de Enseñanza Superior y Media en 1941).

— "La educación primaria se ajustará a los principios del dogma y la moral católica y a las disposiciones del derecho canónico vigente" (Ley de Enseñanza Primaria, Julio 1945).

— Hay que implantar en los niños "la alegría y el orgullo de la patria de acuerdo con las normas del Movimiento y sus organismos" (Ibidem).

En los años cincuenta, comienza un cierto desarrollo económico, que no tiene efectos inmediatos sobre la enseñanza. El estado no atiende la demanda de puestos educativos y delega sus funciones durante muchos años en la enseñanza privada, que se plantea el problema en función de sus intereses como empresa (son años en que nadie solicita subvenciones) y de su necesidad de transmitir una ideología. Porque sigue predominando, con un peso muy importante, la misma concepción de adoctrinamiento que antes. Un gran número de alumnos quedan relegado a ese eufemismo de la "enseñanza libre", es decir, que no recibían enseñanza alguna.

Así, tenemos que de 1953 a 1960 no se construye en España ni un sólo Insti-

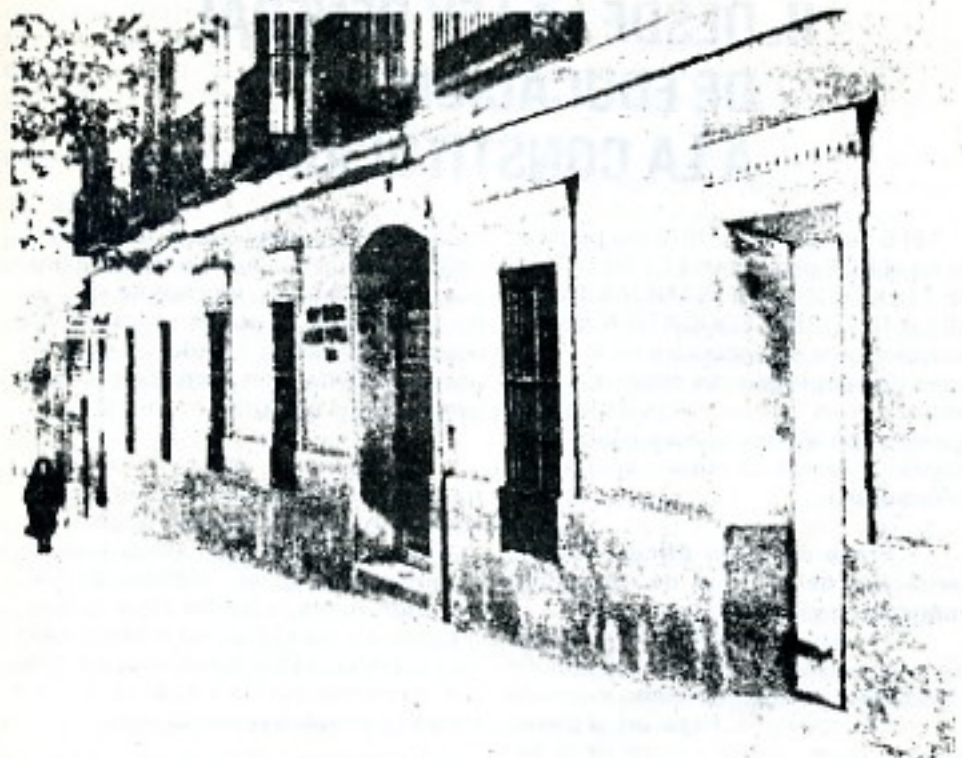
tuto. Que continúa el control ideológico ("La Enseñanza Media se ajustará a las normas del dogma y la moral católicas y a los principios fundamentales del Movimiento Nacional". Ley de Enseñanza Media, 1953). Y que el reparto geográfico y social de la enseñanza no difiere mucho del que se daba en el periodo anterior, salvo en los cambios causados por los movimientos migratorios.

Después del Plan de Estabilización Económica (1959) se empieza a plantear la necesidad de remodelar el aparato educativo en España. Y se va imponiendo poco a poco la concepción de la enseñanza como una inversión rentable cara al futuro desarrollo del país, cara a su modernización. Aumentan las inversiones estatales en enseñanza y hacia 1968, en enseñanza media, se van igualando los alumnos de enseñanza estatal y los de la privada:

1953	49.079	en enseñanza estatal/148.915 en colegiada.
1964	151.581	en enseñanza estatal/339.119 en colegiada.
1969	441.299	en enseñanza estatal/552.963 en colegiada.

En cuanto a la realidad del sistema educativo español en estos años sesenta, cuando se está gestando la Ley General de Educación, está muy bien descrita por el Libro Blanco sobre la Educación en España:

"Conviven en nuestro país dos sistemas educativos: uno para las familias de categoría sócioeconómica media y alta, y otro para sectores sociales menos favorecidos. En el primer caso, las familias envían a sus hijos a los centros privados de enseñanza primaria y media, y posteriormente tienen la posibilidad de cursar estudios universitarios. Del segundo grupo social proceden los alumnos de las escuelas públicas. La posibilidad que éstos tienen de seguir estudian-



*Local de la Institución Libre de Enseñanza en el madrileño paseo del Obelisco. (Del libro: "Los reformadores de la Escuela Contemporánea").*

do después de la enseñanza primaria son bastante limitadas por razones económicas, y generalmente se agotan al nivel medio de educación o en el aprendizaje profesional".

Son, en fin, los años en que se va imponiendo una concepción tecnocrática de la educación, cuyas características serían ("Fascismo y educación", en "Cuadernos de pedagogía"), siguiendo el modelo neocapitalista occidental, las siguientes:

- La educación a todos los niveles, incluyendo la primaria, es una necesidad económica.
- El rendimiento económico de las

inversiones educativas y la eficacia a todos los niveles, en condición esencial para el buen funcionamiento del sistema educativo.

- El contenido de la enseñanza tiene que estar ligado a la aplicación práctica.
  - Se tienden a perfeccionar los sistemas de adaptación social.
  - La pedagogía ha de basarse en la psicología individual, especialmente la del aprendizaje.
  - El alumno medio ha de constituir la base de la educación.
  - Los valores morales de la sociedad tradicional son la base del bienestar social.
-



## II. DESDE LA LEY GENERAL DE EDUCACION A LA CONSTITUCION.

El 6 de Agosto de 1970 era publicado en el BOE una nueva LEY GENERAL DE EDUCACION Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA que indudablemente se encuentra en la necesidad de adaptación del sistema de enseñanza a las nuevas necesidades que aparecen en las sociedades capitalistas cuando alcanzan un punto concreto de su desarrollo.

### **Frase del libro oficial de presentación del III plan de desarrollo económico y social**

"El Interés central de la Educación surge con el nuevo enfoque que supone considerar la educación como inversión y no como consumo. Pasa, así, a primer plano la potenciación cultural de la sociedad como conjunto".

Se trata de responder con la intervención estatal, a una necesidad que plantea el desarrollo económico y cuya solución consiste en la potenciación cultural de la sociedad española.

"El nivel cultural y educativo está todavía lejos del que sería deseable y el acceso a los bienes de la cultura no se ha generalizado en todos los estratos sociales.

"Se aprecia todavía una inadecuación cualitativa entre la demanda de empleo y la cualificación profesional de la población activa.

"Entre los grandes temas sociales se concederá una atención especial a los

desajustes que aún se aprecian entre la cualificación profesional de grandes grupos de trabajadores, muchos de ellos reducidos al nivel de peonaje y los nuevos puestos de trabajo creados o exigidos por las innovaciones tecnológicas y en general por el desarrollo económico.

El desarrollo capitalista español, tras el agotamiento de la vía Autárquica, se encuentra en un periodo. Desarrollista donde el gran capital monopolista comienza a imponer sus intereses de fracción dominante sobre las otras más inmovilistas y así el Plan de estabilización va a suponer el Plan económico que mayor trascendencia ha tenido en la vida española de estos cuarenta años.

Plan que tiene apoyo internacional:

— España ingresa en tres organismos internacionales: OECE (actual OCDE), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El periodo de desarrollo del capital durante la década de los 60, le plantea necesariamente la inadecuación del sistema educativo no acorde con los problemas fundamentales de la sociedad española:

— La gran masa de trabajadores que han pasado del sector rural a las grandes ciudades, sin cualificar en absoluto su mano de obra.

— La necesidad de que el Estado que así mismo desarrolla una intervención cada vez más importantes en lo económico, se haga cargo como regulador y planificador de los intereses que el capital plantea (Sector público de pro-



ducción, planificación estatal, política fiscal...) para evitar el estrangulamiento del sistema por falta de profesionales capacitados, es pues una intervención más, en la nueva articulación de lo político en lo económico.

En 1961, en el informe publicado por el Ministerio de Educación sobre el Plan Nacional de Construcciones escolares, iniciado en 1957, se hacen afirmaciones del siguiente estilo:

"La colaboración del Estado consistirá en conseguir que la formación para permitir que las etapas del proceso de desarrollo se sucedan normalmente"...

Al año siguiente en 1963, se publica el Informe del Banco Mundial sobre el Desarrollo económico de España y en el que se indica que... "Para expandir y modernizar la economía, el Gobierno Español espera que se dediquen cantidades cuantiosas para la inversión fija.

No obstante, estas esperanzas no producirán los resultados deseados a no ser que se preste la atención necesaria a la inversión en recursos humanos"...

Jose Luis Villar Palasi (1968-73) se rodea de un equipo de técnicos cualificados, al frente de los cuales y como Director General (después como Subsecretario) se encuentra Ricardo Diaz Hochleitner, experto de la UNESCO en planificación educativa y hombre clave de la Reforma.

Al propio tiempo se le pide ayuda técnica y monetaria internacional, especialmente americana (UNESCO; Banco Mundial) para acometer una reforma general de la Enseñanza.

Reforma que marca los siguientes objetivos:

— Articulación de distintos ciclos de

enseñanza.

— Escolarización de barreras clasistas en la vía de la consecución de la igualdad de oportunidades en los restantes niveles educativos.

— Adecuación de los planes de estudio y métodos de enseñanza y evaluación a las nuevas necesidades socio-culturales.

— Política de protección especial a la investigación científica y educativa.

— Consideración de la Formación Profesional, Educación de Adultos y Educación Especial como niveles o etapas específicas.

— Mejoramiento profesional y laboral del Profesorado.

— Participación de los sectores implicados en la Gestión del Centro Escolar y en la Administración y Política Educativas.

— Mejor distribución espacial de los Centros.

— Mejor estudio de la demanda y la oferta de Enseñanza para adecuar la segunda a la primera.

Estos objetivos, van a verse paralizados por las presiones de los sectores políticamente más inmovilistas y de las fracciones más retardadas del capitalismo español.

Falta también un estudio financiero y presupuestario para poder abordar con



realismo la aplicación de la Ley, así como la no previsión de una reforma Fiscal de carácter progresivo que permitiera disponer de fondos suficientes para hacer efectivo uno de los principales principios: LA GRATUIDAD.

Todos estos ejes fundamentales podríamos analizarlos en 4 Bloques que intentan dar respuesta burguesa avanzada a los problemas planteados por la sociedad en desarrollo.

Estos Bloques serían:

**A. Generalización de unos niveles de instrucción mínimos a toda la población española: GRATUIDAD Y OBLIGATORIEDAD de la enseñanza:**

"La Educación General Básica será obligatoria y gratuita para todos los españoles. Quienes no prosigan sus estudios en niveles educativos superiores, recibirán, también obligatoria y gratuitamente, una formación profesional de primer grado". (art. 2 LGE)

En este contexto la E. Privada legaliza las Subvenciones y con ella su posibilidad de mantenerse alimentándose de los fondos públicos:

"En el más breve plazo y como máximo al concluir el periodo previsto para la aplicación de la presente Ley, la Educación General Básica así como la Formación Profesional de Primer Grado, serán gratuitas en todos los centros Estatales y no Estatales. Estos últimos serán subvencionados por el Estado en la misma cuantía que represente el coste de sostenimiento por alumno en la Enseñanza de los Centros Estatales, más la cuota de amortización de los intereses de las inversiones requeridas. (Art. 94 4º y b del LGE)

**B. La falsificación o encubrimiento del sistema de selección social a través de presentar la Educación como**

**integradora de las clases sociales por medio de LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

"Para hacer posible el ejercicio del derecho de los españoles a la educación en los niveles posteriores al obligatorio, el Estado dará plena efectividad al Principio de igualdad de oportunidades, en función de la capacidad intelectual, la aptitud y el aprovechamiento personal, mediante la concesión de ayudas, subvenciones o préstamos necesarios a los alumnos que carezcan de los indispensables medios económicos. (Art. 3 LGE).

Delante de tan decidido objetivo, cabe preguntarse:

**¿ES POSIBLE UNA AUTENTICA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MARCO DE UNA SOCIEDAD CLASISTA?**

Simplemente con mirar lo que ocurre en otros países capitalistas avanzados, que dedican cuantiosas ayudas en formas de becas, servicios al estudiantado, etc., nos demuestra palpablemente que no han superado ni con mucho el condicionamiento de origen social como determinante básico de la selección del alumnado en los grados superiores de la educación.

Hoy por hoy, y por un futuro previsible, las clases se transmiten todavía con excesiva frecuencia y como una herencia, para beneficio o perjuicio, según los casos, su nivel de instrucción. Basándose en la encuesta sobre equipamiento y nivel cultural de las familias, del Instituto Nacional de Estadística en 1968, Salustiano del Campo, afirma que "El 78% de los actuales cabezas de familia analfabetos proceden de familias cuyo padre era analfabeto, el 78%, de los cabezas de familia que tienen estudios primarios, proceden de familias en

